

Ciudad de México, a 4 de abril de 2016

PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DEBE DAR A CONOCER MONTOS DESTINADOS A SANEAMIENTO DE ÁREAS AFECTADAS POR DERRAMES EN 2015

Pemex Exploración y Producción (PEP) deberá dar a conocer todos los montos económicos destinados para pagar el saneamiento de las áreas afectadas por derrames en 2015, desglosados por entidad federativa, resolvió el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

“Resulta de gran importancia conocer los montos que el gobierno federal ha destinado para efecto de resarcir los daños que han sido causados por los derrames petroleros, carburos, gases o aceites en las entidades federativas, para valorar el desempeño de Pemex Exploración y Producción, en la atención de este tipo de desastres que atentan contra la biodiversidad y la población humana”, subrayó el comisionado ponente Oscar Guerra Ford.

El particular que solicitó la información se inconformó y presentó un recurso de revisión ante el INAI, porque PEP no adjuntó a su respuesta el documento en el que constan dichos montos.

En alegatos, por conducto de su Dirección de Desarrollo y Producción, explicó al solicitante que se debió a un error involuntario y le hizo llegar el documento que contiene un cuadro del cual se desprenden los montos destinados en 2015 a las siguientes entidades federativas para el saneamiento de áreas afectadas por derrames: Puebla, Veracruz, Tamaulipas, Tabasco y Chiapas.

En el análisis del caso, a cargo de la ponencia del comisionado Oscar Guerra Ford, se determinó que, en efecto, PEP no adjuntó el archivo que indicó remitiría al particular.

Asimismo, si bien, PEP complementó su respuesta al enviar el documento durante la sustanciación del asunto, no brindó certeza al particular de que dichos datos fueran los únicos con los que cuenta.

Lo anterior, ya que no buscó la información en todas las unidades administrativas competentes, como la Gerencia de Formulación y Control Presupuestal y la Gerencia de Recursos Financieros, que dependen de la Subdirección de Administración y Finanzas.

Aunado a ello, la ponencia localizó diversa información, de la cual se desprende que en 2015, además de los hechos ocurridos en las entidades federativas referidas, se suscitaron derrames de crudo, gases y aceite en el estado de Campeche.

Específicamente, el derrame de crudo en el Golfo de México, a consecuencia de una explosión en la plataforma petrolera Abkatun-Alfa y la fuga de gas y aceite en la plataforma Akal-H de la Sonda.

Por lo anterior, se concluyó que PEP no cumplió con el procedimiento previsto en la Ley Federal de Transparencia, para localizar la información requerida.

En ese sentido, el Pleno del INAI revocó la respuesta de PEP y le instruyó hacer una búsqueda en todas sus unidades administrativas competentes, entre las que no podrá omitir las antes señaladas, a fin de que entregue al particular los datos de su interés.

-o0o-

Sujeto obligado: Pemex Exploración y Producción
Folio de la solicitud: 1857500006816
Expediente: RDA 1130/16
Comisionado Ponente: Oscar Mauricio Guerra Ford